



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 01/12/2023

VISTO el Expediente MDH-E-87442-2023, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición D.G.C.R.G.-M.D.H. N° 42/23 y N° 44/23, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 25/23 y N° 27/23 – RAF 1143, por Compulsa Abreviada, para la adquisición de materiales para la reconstrucción de vereda, sito en la calle Estrada N° 770, requerido por la Dir. Gral. De Abastecimiento Social, área dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 30/2023 RAF 1143 correspondiente.

Que se debe declarar fracasado el primer y segundo llamado a cotización y autorizar un tercer llamado.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el nuevo llamado de cotización para la compra directa compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo de Funcionamiento – MDH.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22, 188/23 y su rectificatoria 565/23, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, 286/22 y 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 541/21 Anexo II y en la Resolución M.D.H N° 726/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G  
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el primer y segundo llamado a cotización autorizado mediante D.G.C.R.G.-M.D.H. N° 42/23 y N° 44/23. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el tercer llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 25/23 y N° 27/23 – RAF 1143 adquisición de materiales para la reconstrucción de vereda, sito en la calle Estrada N° 770, requerido por la Dir. Gral. De Abastecimiento Social, área dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según nota de pedido N° 30/2023 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de la Contratación Directa N° 30/23 – RAF 1143 por Compulsa Abreviada (Llamado Nro. 3 de Compra Directa N° 25/23-RAF 1143)

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. N° 48/23.-

M.D.H.
F.A.C

  
Montero Sebastian H.  
Dir. General Coordinación R.G  
M.D.S. - S.P.A. y F.